

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 27 de Mayo de 2024 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2024 N° 644

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Luis Melo
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Juan Ignacio Acuña Kunz
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN. Florencia Gabriela Gómez
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- **SECRETARÍA SOCIOECONOMICA**
Lic. Aldana Pamela González
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS**
M.M.O. José María Barrera
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Carolina Patricia Gutierrez
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETOS

Dto. N° 361/24 – Dto. N° 362/24 – Dto. N° 380/24 – Dto. N° 433/24 – Dto. N° 514/24 – Dto. N° 516/24 – Dto. N° 649/24.....Págs.1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 339/24 – Dto. N° 340/24 – Dto. N° 341/24 – Dto. N° 344/24 – Dto. N° 348/24 – Dto. N° 359/24 – Dto. N° 363/24 – Dto. N° 364/24 – Dto. N° 365/24 – Dto. N° 371/24 – Dto. N° 374/24 – Dto. N° 377/24 – Dto. N° 381/24 – Dto. N° 382/24 – Dto. N° 383/24 – Dto. N° 384/24 – Dto. N° 385/24 – Dto. N° 386/24 – Dto. N° 387/24 – Dto. N° 388/24 – Dto. N° 389/24 – Dto. N° 390/24 – Dto. N° 429/24 – Dto. N° 430/24 – Dto. N° 431/24 – Dto. N° 434/24 – Dto. N° 435/24 – Dto. N° 439/24 – Dto. N° 446/24 – Dto. N° 450/24 – Dto. N° 453/24 – Dto. N° 454/24 – Dto. N° 455/24 – Dto. N° 456/24 – Dto. N° 457/24 – Dto. N° 458/24 – Dto. N° 459/24 – Dto. N° 460/24 – Dto. N° 461/24 – Dto. N° 462/24 – Dto. N° 463/24 – Dto. N° 464/24 – Dto. N° 465/24 – Dto. N° 469/24 – Dto. N° 470/24 – Dto. N° 472/24 – Dto. N° 473/24 – Dto. N° 476/24 – Dto. N° 479/24 – Dto. N° 480/24 – Dto. N° 489/24 – Dto. N° 490/24 – Dto. N° 515/24 – Dto. N° 521/24 – Dto. N° 521/24 – Dto. N° 522/24 – Dto. N° 523/24 – Dto. N° 525/24 – Dto. N° 526/24 – Dto. N° 536/24....

.....Págs.4/13

DECRETO N° 361 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 11 ABRIL 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2024-307-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 07/24, referente a la **“Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 16 de Abril al 30 de Abril de 2024”**, destinado a las distintas unidades del Parque Automotor Municipal y máquinas a explosión;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve**

Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°- APROBAR, los Pliegos de Bases y Condiciones del Llamado a la Licitación Privada N° 07/24, referente a la "Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 16 de Abril al 30 de Abril de 2024", destinado a las distintas unidades del Parque Automotor Municipal y máquinas de explosión.-

ARTICULO 2° - LLAMAR, a Licitación Privada N° 07/24, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**, fijándose como fecha de Apertura de Ofertas el día 15 de Abril de 2024, a la hora 11:00.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Jefe de Gabinete **Sr. Luis Javier MELO** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ**.-

ARTICULO 4°.-REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 362 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 15 ABRIL 2024.

VISTO:

El Expedientes N° 2024-307-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 07/24, referente a la "Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 16 al 30 de Abril de 2024",

QUE, el artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**, en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.-CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 07/24, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretaria de Gestión Ambiental, Obras y Servicios, Dirección de Control y Estadística y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR, la Licitación Privada N° 07/24 referente a la "Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor, desde el 16 al 30 de Abril de 2024" a la firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gabinete **Sr. Luis Javier MELO** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ**.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 380 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2024-1899-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaria de Cultura y Deporte requiere el Reconocimiento Municipal de la **Comisión Directiva de la Escuela**

Municipal de Newcom "BEATRIZ JUSTINIANO" conformada según Acta Constitutiva el 18 de Marzo de 2024;

QUE, la Comisión tendrá como Objeto coordinar y planifica futuros eventos y/o actividades que fomenten conductas positivas que estimulen un cambio de actitud y desarrollo de habilidades y destrezas;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, Reconocimiento Municipal a la **Comisión Directiva de la Escuela Municipal de Newcom "BEATRIZ JUSTINIANO"** que registrará durante el año 2024, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Presidente	Nora Elizabeth AVILA	20.335.814
Secretaria	Marisa Alejandra DIAZ	22.580.204
Tesorero	Sandra Viviana CRUZ	21.666.670
1° Vocal Titular	Adriana Graciela PEREYRA	20.449.335
2° Vocal Titular	Claudia Marcela VARAS	21.997.139
3° Vocal Titular	Mabel Alejandra CORTEZ	21.997.132
1° Vocal Suplente	Natalia Cruz SOTO	28.558.321
2° Vocal Suplente	Héctor Daniel VEGA	29.058.590
3° Vocal Suplente	María Dolores POZO	24.877.579
1° Revisor de Cta. Titular	Robería GOMEZ	23.423.207
2° Revisor de Cta. Titular	Olga Ramona UZQUEDA	22.621.569
1° Revisor de Cta. Suplente	Claudio Daniel SANCHEZ	20.212.699
2° Revisor de Cta. Suplente	Virginia Fernanda ACOSTA	22.474.023

ARTICULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Jefe de Gabinete **Sr. Luis Javier MELO**.-

ARTICULO 3°.-REGISTRESE. Pase a Secretaria de Cultura y Deporte. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Subsecretaría de Políticas y Relaciones Institucionales. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 433 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 25 ABRIL 2024.

VISTO:

Expediente N° 2024-372-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 08/24, referente a la **"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 01 al 15 de Mayo de 2024"**,

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- APROBAR, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 08/24, referente a la **"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 01 al 15 de Mayo de 2024"**.-

ARTICULO 2°.- LLAMAR, a Licitación Privada N° 08/24, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**, fijándose como fecha de Apertura de Ofertas el día 30 de Abril de 2024, a la hora 11:00.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Jefe de Gabinete **Sr. Luis Javier MELO** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ**.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 514 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2024-372-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 08/24, referente a la **"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor Municipal desde el día 01 al 15 de Mayo de 2024"**;

QUE, el Artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**, en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 08/24, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Gestión Ambiental, Obras y Servicios, Director de Control y Estadística, Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR, la Licitación Privada N° 08/24, referente a la **"Provisión de Combustible para el Funcionamiento del Parque Automotor desde el 01 al 15 de Mayo del 2024"**, a favor de la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.**, por la suma de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Ocho con 50/100 (\$19.999.978,50)**.-

ARTICULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Jefe de Gabinete **Sr. Luis Javier MELO** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ**.-

ARTICULO 4°.-REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 516 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024.

VISTO:

El Memorandum N° 167 /DEM/2024, emitido por Intendente Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del Decreto N° 515/MCO/2024, se acepta la renuncia presentada por el **Escr. Pablo Leandro JUAREZ**, en el cargo de la Secretaría de Gobierno;

QUE en tal sentido y en virtud de que se debe cubrir el cargo vacante para la continuidad de la gestión se solicita instrumentar la designación del **Dr. Juan Ignacio ACUÑA KUNZ**, DNI N° 34.293.211 como Secretario de Gobierno a partir del 01 de mayo del corriente año;

QUE el mencionado precedentemente, percibirá una remuneración mensual equivalente al 95% de la dieta del Intendente Municipal;

QUE, por lo expuesto y lo solicitado por Intendencia se procede a dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 01 de mayo de 2024 en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Caleta Olivia al **Dr. Juan Ignacio ACUÑA KUNZ**, DNI N° 34.293.211.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el citado en el artículo precedente percibirá una remuneración mensual equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de la dieta del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Jefe de Gabinete, **Sr. Luis Javier MELO** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N Florencia Gabriela GOMEZ**.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas municipales que correspondan. Remitir copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHIVASE.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 649 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 22 MAYO 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 189 /DEM/2024, emitido por el Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo instruye la adhesión a la Ley Provincial N° 3.850 sancionada por la Legislatura provincial el pasado 25 de abril del corriente año, y su Decreto Reglamentario N° 382/24;

QUE por la citada Ley se declara el Estado de Emergencia Administrativa y Alimentaria en la prestación y adquisición de insumos y alimentos en el área de Educación, Salud y Desarrollo Social a cargo de la Administración Pública Provincial y Centralizada;

QUE dicha normativa tendrá un plazo de duración de tres (3) meses a partir de su entrada en vigencia y será prorrogable con la anuencia del Poder Legislativo;

QUE asimismo se invita a los distintos Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia de Santa Cruz a adherir a la misma;

QUE, por lo expuesto y lo solicitado por Intendencia se procede a dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos y alcances a la **Ley Provincial N° 3.850** - Decreto Reglamentario N° 382/2.024, por la cual se **DECLARA** el Estado de Emergencia Administrativa y Alimentaria en la prestación y adquisición de insumos y alimentos en el área de Educación, Salud y Desarrollo Social a cargo de la Administración Pública Provincial y Centralizada.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Jefe de Gabinete, **Sr. Luis Javier MELO**, el Secretario de Gobierno **Dr. Juan I. ACUÑA KUNZ** y la Secretaria de Hacienda **C.P.N. Florencia Gabriela GOMEZ.-**

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas municipales que correspondan. Remitir copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHIVASE.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Dr. Juan I. ACUÑA KUNZ – C.P.N. Florencia G. GOMEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 339 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 09 ABRIL 2024.

ADSCRIBIR, por el periodo desde el 06 de Febrero de 2024 al 06 de Julio de 2024, inclusive, a la agente **Sandra Graciela CEBALLOS, D.N.I. N° 17.934.156, Legajo Personal N° 3652**, Personal Planta Permanente con Modulo "3" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones en la Asociación del Personal Jerárquico de la Actividad Municipal (APJAM), dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

DAR DE BAJA, a partir del 06 de Febrero 2024, el Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo. -

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 340 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 09 ABRIL 2024.

RECONOCER, los Servicios Prestados por la agente **María Nérida VERA, D.N.I. N° 14.111.779, Legajo Personal N° 4040**, conforme el siguiente detalle:

*A partir del 01/11/2017 y hasta el 30/04/2018, el Pago de la Subrogancia del Módulo "7" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Jefa a cargo de la Dirección de Administración, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con la percepción del Adicional por Función Jerarquizada (Director) y Función Administrativa;

*A partir del 01/05/2018, la Confirmación al Módulo "7" del Escalafón Municipal;

*A partir del 01/04/2022, la Desafectación como Jefe a Cargo de la

Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; dándose de Baja al Adicional por Función Jerarquizada (Director);

*A partir del 01/04/2022, el Cambio de Función, Sector y Secretaría, desempeñándose como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa; **Artículos 2° y 3° de Formas.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 341 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 09 ABRIL 2024.

RECONOCER, los Servicios Prestados de la agente, **Judith DOMINGUEZ, D.N.I. N° 26.520.677, Legajo Personal N° 2530**, que a continuación se detalla:

***Reconocer la promoción a partir del 01/11/2015, a la agente DOMINGUEZ Judith - Legajo Personal N° 2530 - D.N.I. N° 26.520.677, al módulo "5" del Escalafón Municipal**, desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Dirección de Legajos, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Percibiendo el Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.

***Reconocer la promoción a partir del 01/05/2018, al módulo "6" del Escalafón Municipal**, cumpliendo funciones como Jefe a Cargo División Administrativa - Departamento Legajos - Subdirección Legajos e Ingresos - Dirección de Legajos - Coordinación Recursos Humanos - Supervisión de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Percibiendo el Adicional por Cargo (Jefe de División), Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.

***Reconocer la promoción a partir del 01/09/2019, al módulo "7" del Escalafón Municipal**, cumpliendo funciones como Jefe a Cargo División Administrativa - Departamento Legajos - Subdirección Legajos e Ingresos - Dirección de Legajos - Coordinación Recursos Humanos - Supervisión de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Percibiendo el Adicional por Cargo (Jefe de División), Adicional por Función Administrativa y Adicional

Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.

***Reconocer la percepción a partir del 01/12/2019, del módulo "6" del Escalafón Municipal,** cumpliendo funciones como Jefe a Cargo en Subdirección Administrativa - Dirección de Legajos - Coordinación Recursos Humanos - Supervisión de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Percibiendo el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 344 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 09 ABRIL 2024.

ACEPTAR, a partir del 03 de Abril de 2024, la Renuncia al cargo de Supervisor de Tránsito y Transporte, al Sr. **Héctor del Valle RAMOS, D.N.I. N° 14.653.001,** Personal Cargo Político, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 1° semestre, Proporcional a Tres (03) meses y Dos (02) días, Licencia Anual Año 2024, Proporcional a Tres (03) meses y Dos (02) días, Abonar Ocho, días a Liquidar correspondiente al mes de Abril Dos (02) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiere.-
Artículo 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ – Escr. Pablo L. JUAREZ

DECRETO N° 348 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 09 ABRIL 2024.

ABONAR, a los firmantes del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil (Dto. N° 1630/2010), a la Sra. **María Gladys GONZALEZ MANSILLA, D.N.I. N° 92.597.703,** en concepto de Liquidación Final de Haberes (Decreto N° 1630/10) del Extinto **José Amador CARDENAS OYARZO, D.N.I. N° 18.768.866, Legajo Personal N° 4514,** lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023 2° Semestres, Proporcional a Cinco (5) meses y Veintidós (22) días; Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Once (11) meses y Veintidós (22) días, Abonar Cuarenta y Tres (43) días, Abonar Veintidós (22) días correspondiente al mes de Diciembre

2023, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2023: Abonar Cuarenta y Cinco (45) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-
Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 359 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 10 ABRIL 2024.

DISPONER, a partir del 07 de Marzo de 2024, la Baja por Fallecimiento de la agente **María Luisa WEIGERSTORFER, D.N.I. N° 13.602.253, Legajo Personal N° 3248,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 363 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 15 ABRIL 2024.

DESIGNAR, a partir del 04 de Abril de 2024, como Jefa a Cargo del Departamento Operativo, a la agente **Patricia Alejandra CARO, D.N.I. N° 23.709.714, Legajo Personal N° 4537,** Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLECER, que la agente mencionada continua con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

ABONAR, a partir del 04 de Abril de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

Artículos 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ – Escr. Pablo L. JUAREZ

DECRETO N° 364 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 15 ABRIL 2024.

DESAFECTAR, a partir del 04 de Abril de 2024 a la agente **Telma Gabriela ANGEL, D.N.I. N° 23.158.445, Legajo Personal N° 3983,** como Jefa a Cargo de la Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESIGNAR, a partir del 04 de Abril de 2024 a la agente **Telma Gabriela ANGEL, D.N.I. N° 23.158.445, Legajo Personal N° 3983,** como Jefa a Cargo de la Subdirección de Prevención y Educación Vial, Dirección Administrativa de Tránsito, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLECER, que la agente mencionada continua con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional por Especialización y Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección).-
Artículos 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ – Escr. Pablo L. JUAREZ

DECRETO N° 365 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 15 ABRIL 2024.

DESAFECTAR, a partir del 04 de Abril de 2024, como Jefa a Cargo de la División Operativa a la agente **María Jazmín ROBLEDÓ, D.N.I. N° 33.376.401, Legajo Personal N° 5880,** Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de Abril de 2024, el Adicional por Cargo (Jefa de División).-

DESIGNAR, a partir del 04 de Abril de 2024, como Jefa a Cargo de la Subdirección Operativa de Tránsito, a la agente **María Jazmín ROBLEDÓ, D.N.I. N° 33.376.401, Legajo Personal N° 5880,** Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLECER que la agente **María Jazmín ROBLEDÓ, D.N.I. N° 33.376.401, Legajo Personal N° 5880,** continua con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

ABONAR, a partir del 04 de Abril de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), conforme lo establece el Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-
Artículos 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ – Escr. Pablo L. JUAREZ

DECRETO N° 371 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBIR, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **Edith Amalia FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.463.309, Legajo Personal N° 4198**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Jefatura de Gabinete; a la Comisión de Fomento de la localidad de Cañadón Seco, cumpliendo funciones en el área de Tránsito y Transporte; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 374 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 15 ABRIL 2024.

DISPONER, a partir del 19 de Marzo de 2024, la Baja por Fallecimiento de la agente **Paula Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 30.325.236, Legajo Personal N° 5092**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno. –

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 377 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Enero de 2024 al agente **Rodolfo PEREA, D.N.I. N° 18.423.749, Legajo Personal N° 1542**, como Jefe A/C de División Plomería, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental, Obras y Servicios.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Enero 2024 el Adicional por Cargo (Jefe de División).-

DESIGNAR, a partir del 01 de Enero de 2024 al agente **Hugo Rodolfo PEREA, D.N.I. N° 18.423.749, Legajo Personal N° 1542**, como Jefe A/C de Subdirección de Obras Civiles – Servicios Especiales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gestión Ambiental, Obras y Servicios.-

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirección), conforme lo establece el Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMINAR, que el agente citado continua con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Artículos 6° y 7° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 381 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, al agente **Héctor Enrique ALFARO, D.N.I. N° 34.293.002, Legajo Personal N° 7780**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 382 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024 inclusive, al agente **César Ramón ALMONACID, D.N.I. N° 25.667.875, Legajo Personal N° 7781**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 383 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **Marina Soledad CASTRO, D.N.I. N° 29.848.105, Legajo Personal N° 3851**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 384 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **María Magalí GORDILLO, D.N.I. N° 37.337.544, Legajo Personal N° 8311**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 385 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, al agente **Alexander Miguel MANCUELLO, D.N.I. N° 33.652.803, Legajo Personal N° 8225**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 386 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **Susana del Valle OLMEDO, D.N.I. N° 34.555.999, Legajo Personal N° 8226**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de FormasSr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N.
Florescia GOMEZ**DECRETO N° 387 MCO/24.-**

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **Cecilia Mercedes CERESO, D.N.I. N° 13.602.097, Legajo Personal N° 4512**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 388 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ADSCRIBASE, por el período de seis (06) meses a partir del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024 inclusive, a la agente **Erika Paola VIDELA, D.N.I. N° 32.698.255, Legajo Personal N° 4947**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 389 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ACEPTAR, a partir del 01 de Junio de 2024, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **José Arnaldo BARRIONUEVO, DNI N° 11.819.172, Legajo Personal N° 3720**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Falta.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria 2024, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) del Módulo de Revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley Le correspondiera.-

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 390 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 17 ABRIL 2024.

ACEPTAR, a partir del 12 de Marzo de 2024, la Renuncia al Municipio presentada por la agente **Patricia Alejandra PEREIRA, D.N.I. N° 28.516.563, Legajo Personal N° 7114**, quien revista como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2024 1° Semestre Proporcional a Dos (02) meses y Once (11) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2024 Proporcional (02) meses y Once (11) días: Abonar Cinco (05) días, Once (11) días correspondientes al mes de Marzo 2024 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 429 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 22 ABRIL 2024.

REDESIGNAR, a partir del 01 de Mayo de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, inclusive, a la agente **Sandra Noemí RODRIGUEZ, DNI N° 20.212.581, Legajo Personal N° 2482**, en el Cargo de Sub Contadora Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMINAR, la continuidad de la percepción de los Adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DEJAR, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Artículos 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – C.P.N. Florencia GOMEZ

DECRETO N° 430 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 ABRIL 2024.

OTORGAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos al agente **Gabriel MURUA, D.N.I. N° 28.859.106, Legajo Personal N° 4254**, quien revista como Profesor de Educación Física en el Complejo Deportivo Municipal, Personal Planta Permanente con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, dependiente de la

Secretaría de Cultura y Deporte; normado por el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Reglamentario N° 1067/94 - Anexo I - Artículo 7° - Inciso "a".-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 431 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 24 ABRIL 2024.

RECONOCER, por el período comprendido del 11 de Diciembre de 'al 29 de Febrero de 2024 la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos al agente **Luciano Miguel GALAN, D.N.I. N° 31.318.312, Legajo Personal N° 6180**, quien se desempeñó como Auxiliar Administrativo en Subsecretaría de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica; encuadrado legalmente en el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/2015, Decreto Municipal N° 1067/94-Anexo I-Artículo 7°-Inciso "a".-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 434 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 25 ABRIL 2024.

RECONOCER, los Servicios Prestados por el agente **Eduardo David NARVAEZ, D.N.I. N° 17.095.352, Legajo Personal N° 856**, conforme el siguiente detalle:

*A partir del 28/10/2021, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inc. "a", desempeñándose como Operario de Seguridad y Vigilancia en la Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

*A partir del 28/10/2021, el Pago del Adicional por Tareas Riesgosas establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15;

*A partir del 28/10/2021, la Baja del Adicional por Función Administrativa;

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 435 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 25 ABRIL 2024.

OTORGAR, a partir del 10 de Diciembre de 2023, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicios Transitorios de Otros Cargos, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Municipal N° 1067/94 - Anexo I, Artículo 7°, Inciso, 'a', a la agente **Romina Maricel MARTINEZ, D.N.I. N° 36.590.469, Legajo Personal N° 6542**, quien revista como Jefa a Cargo de la Subdirección de Gobierno, Dirección de Gobierno, Supervisión de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibiendo los Adicional por Función Administrativa, Función Jerarquizada y Función Legislativa.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 439 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 25 ABRIL 2024.

OTORGAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024 inclusive, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en Ocho (08) horas Cátedras Interinas, a la Docente **Mariana Estela OLMOS, D.N.I. N° 22.787.742, Legajo Personal N° 2692**, quien desempeña funciones como Profesora de Música en el Departamento Talleres Barriales, Dirección de Cultura, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura y Deportes, Personal Docente con un total de Ocho (08) horas Cátedras Interinas; conforme lo establece el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y Decreto N° 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "b".-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 446 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, al agente **Carlos Martín REYNOSO, D.N.I. N° 36.926.147, Legajo Personal N° 8413**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Persona Mayor, Supervisión de Hogar de Ancianos, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la Percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), establecido en el tecto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD 005/15.-

DETERMINASE, que el agente antes mencionado, a partir del 01 de Marzo de 2024, subrogará el Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

Artículos 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florescia G. GOMEZ

DECRETO N° 450 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

ADSCRIBIR, a la agente **Moira Patricia HERRERA, D.N.I. N° 25.962.261, Legajo Personal N° 4704**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, inclusive, al Registro Civil de Cañadón Seco, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, conforme a la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florescia G. GOMEZ

DECRETO N° 453 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **ZAPATA MARTIN OSCAR**, titular del DNI N° 11.461.818 y de la Señora **ALMIRON VICTORINA ADRIANA**, titular del DNI N° 16.662.840, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 07 - Código de División 1 - Número de División 000008- Parcela 014**, arroja una superficie de 499,25 m², de acuerdo al Plano de Mensura M-15370 registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 20 de Agosto de 2.015.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra.
Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 454 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **AYBAR FELIX GREGORIO**, titular del DNI N° 18.041.921, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 06 - Código de División 1 - Número de División 000043- Parcela 001**, arroja una superficie de 9.968,00 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-4036** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 14 de Febrero de 1.992.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra.
Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 455 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **ESPINOSA NATALIA JULIETA**, titular del DNI N° 27.931.230, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000124- Parcela 015**, arroja una superficie de 698,64 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-14633** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 28 de Noviembre de 2.014.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra.
Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 456 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **SILVESTRI LUJAN AYELEN**, titular del DNI N° 35.717.667, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 03- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000107- Parcela 003**, arroja una superficie de 253,90 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-15379** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 24 de Agosto de 2.015.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 457 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **VELAZQUEZ DANIEL ALBERTO**, titular del **DNI N° 25.667.914**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 03- Sección 05 - Código de División 1 - Número de División 000019- Parcela 003**, arroja una superficie de 302,93 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-17653** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 16 de Julio de 2.021.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 458 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **VICTORIA ARIEL**, titular del **DNI N°22.725.369**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 04- Sección 01 - Código de División 1 - Número de División 000084- Parcela 016**, arroja una superficie de 276,25 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-15396** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 21 de Agosto de 2.015.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 459 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **PINTOS OMAR ALFONSO**, titular del **DNI N° 16.503.989**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 04 - Código de División 1 - Número de División 000010- Parcela 011**, arroja una superficie de 491,93 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-18507** registrado por la Dirección

General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 06 de Diciembre de 2.023.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 460 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor del Señor **JIMENEZ MARIO ROBERTO**, titular del **DNI N° 14.058.483**, de estado civil casado, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 01- Sección 07- Código de División 1 - Número de División 000038- Parcela 007**, consta Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble mediante Matricula N° 6417, fecha 27/12/00, la cual arroja una superficie de 311,13 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-2388** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 23 de Octubre del año 1.985.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 461 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del Señor **COCHA MARIO CESAR**, titular del **DNI N°7.811.475**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 02- Sección 03- Código de División 1 - Número de División 000019- Parcela 004**, arroja una superficie de 429,41 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-5133** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 16 de Junio del año 1.995.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 462 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGASE, TITULO DE PROPIEDAD a favor del **CENTRO ESPAÑOL , CULTURAL, SOCIAL Y RECREATIVO DE CALETA OLIVIA**, titular del **CUIT N° 30-67374476-8**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 01- Sección 03 - Código de División 1 - Número de División 000006- Parcela 004**, arroja una superficie de 1.784,75 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-18662** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 04 de Diciembre de 2.023.

LÁBRESE, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – Sra. Aldana P. GONZALEZ

DECRETO N° 463 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGAR, a partir del 10 de Enero de 2024, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/15, Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "a", a la agente **Mariela Alejandra NAMOR, D.N.I. N° 26.520.745, Legajo Personal N° 6044**, quien revista como Capacitadora en el Galpón Lapeyrade, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN. Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 464 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024.

OTORGAR, a partir del 03 de Enero de 2024 la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos a la agente **Patricia Adriana REYNOSO, D.N.I. N° 17.095.084, Legajo Personal N° 3502**, quien revista como Jefa a Cargo de la Subdirección perteneciente a la Dirección de Validación y Registro de Instrumentos Legales, Supervisión de Tierras, Subsecretaría de Planificación, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica; normado por el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Reglamentario N° 1067/94 - Anexo I - Artículo 7° - Inciso "a"., Secretaría de Cultura y Deporte.-

DESIGNAR, a partir del 03 de Enero 2024, a la agente **Patricia Adriana REYNOSO, D.N.I. N° 17.095.084, Legajo Personal N° 3502**, en el cargo de Supervisora de Tierras y Catastro, Personal Cargo Político con la percepción del setenta y cinco por ciento (75%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.-

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 465 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

OTORGAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Agosto de 2024, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto MCO N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, inc. "b", al agente **Cristian Alejandro GUTIERREZ ACUÑA, D.N.I. N° 92.901.067, Legajo Personal N° 4398**, quien revista como Instructor de Tae - Box en Dirección de Deportes, Subsecretaría de Deporte, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 469 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2024, la Renuncia por - Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **María Angélica ANTIPANI, D.N.I. N° 12.246.614, Legajo Personal N° 2325**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.,

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos (300%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 470 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2024, la Renuncia por Ordinaria, presentada por el agente **Benito Reyes CARRIZO, D.N.I. N° 8.045.227, Legajo Personal N° 3923**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental, Obras y Servicios.,

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Seis (06) meses: Abonar Veintitrés (23) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos (200%) del Módulo de revista establecido en la Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, Adicional Decreto N° 2157/11 (Cód. 142) correspondiente al mes de junio de 2024 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 472 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2024, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Adonay RIVERA, D.N.I. N° 17.027.716, Legajo Personal N° 3801**, Personal Cargo Político con la Percepción del Ochenta y Cinco por ciento (85%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental, Obras y Servicios.,

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2024, Proporcional a Seis (06) meses Abonar Quince (15) días y cualquier beneficio que por Ley le correspondiera.
Artículos 3° y 4° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 473 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

RECONOCER, los servicios prestados por la agente **Elena Isabel MALLEA, D.N.I. N° 10.837.024, Legajo Personal N° 305**, conforme al siguiente detalle:

*A partir del 01 de Septiembre de 2015, el Cambio de Agrupamiento, pasa a revistar como Personal Docente, establecido en el Texto Ordenado del

Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, en su Capítulo VIII, Artículo 30, Artículo 31, Inciso "a", y Artículo 32, Inciso "a", cumpliendo funciones como Profesora de Pintura y Vitrofundición en Centro Integral de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales, para la Igualdad.-

*A partir del 01 de Septiembre de 2015, el Alta en Dieciocho (18) horas Cátedras.-

*A partir del 01 de Diciembre de 2022, el Alta en Ocho (08) horas Cátedras.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 476 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

RECONOCER, los servicios prestados por el agente **Eduardo David NARVAEZ, D.N.I. N° 17.095.352, Legajo Personal N° 856**, conforme al siguiente detalle:

*A partir del 20 de Octubre de 2021, el Cambio de Agrupamiento Administrativo, establecido en el Texto ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", quien comenzara a desempeñarse como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Persona Mayor, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. –

*A partir del 20 de Octubre de 2021, el pago del Adicional por Función Administrativa, Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y su modificatorias Decreto N° 178/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15.-

*A partir del 20 de Octubre de 2021, la baja de los Adicionales por Tareas Riesgosas y Especialización. –

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Flores GOMEZ

DECRETO N° 479 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

RECONOCER, los Servicios Prestados por la agente **Roxana Elizabeth OLMOS, D.N.I N° 18.508.699, Legajo Personal N° 3006**, conforme el siguiente detalle:

*A partir del 01/08/2007, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Operaria de

Tareas Generales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

*A partir del 01/07/2010, la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

*A partir del 01/03/2011, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Operaría de Tareas Generales, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas;

*A partir del 01/07/2016, la Baja del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal Subrogando el Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11;

*A partir del 01/07/2018, la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Coordinación General. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11;

*A partir del 01/05/2019, la Percepción del Adicional por Manejo de PC, cumpliendo funciones como Jefa A Cargo en Sección Seguimiento de Documentación, Dirección de Personal, Coordinación de Recursos Humanos, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11;

*A partir del 01/10/2019, la Percepción del Adicional por Cargo (Jefe de Sección), desempeñándose como Jefa A Cargo en Sección Seguimiento de Documentación, Dirección de Personal, Coordinación de Recursos Humanos, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de

Gobierno, continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11 y Adicional por Manejo de PC;

*A partir del 01/11/2021 la Desafectación como Jefa A Cargo en Sección Seguimiento de Documentación, Dirección de Personal, Coordinación de Recursos Humanos, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno. A partir de la fecha señalada pasa a cumplir Funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, quedando Sin Efecto el Adicional por Cargo (Jefe de Sección). Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa, Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11 y Adicional por Manejo de PC;
Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florencia GOMEZ

DECRETO N° 480 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

RECONOCER, los servicios prestados por la agente **Beatriz SANTILLAN, D.N.I. N° 16.832.681, Legajo Personal N° 2964**, que se detalla a continuación:

*A partir del 01/06/2022, el Cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto 005/HCD/15, en su Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el Hogar de Ancianos, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

*A partir del 01/06/2022, el pago del Adicional por Función Administrativa, establecido en el Decreto 1719/MCO/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010, Decreto N° 1169/MCO/2010 y sus modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y Decreto N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/2015;

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florencia GOMEZ

DECRETO N° 489 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 al agente **Edgar Marcelo REYES CRUZ, D.N.I. N° 22.959.296, Legajo Personal N° 3110**, como Jefe A/C de la Subdirección de Seguridad y Redes Informáticas, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.,

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Subdirector) y Adicional por Computación, establecidos en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD 005/HCD/15.-

DETERMINAR, que el agente citado continua con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-
Artículo 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florencia GOMEZ

DECRETO N° 490 MCO/24.-
CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

DESAFECTAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 al agente **Néstor Hugo CASTILLO, D.N.I. N° 27.195.804, Legajo Personal N° 3374**, como Jefe A/C del Departamento de Depósito Subdirección de Inscripción y Compras - Dirección de Compras y Contrataciones – Subsecretaría de Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda.,

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Dpto.).-

DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2024 agente **Néstor Hugo CASTILLO, D.N.I. N° 27.195.804, Legajo Personal N° 3374**, como Jefe A/C de la Dirección de Depósito, por el término de tres (03) meses, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD 005/HCD/15.-

DETERMINAR, que el agente citado continua con la percepción del Adicional por Computación, Adicional por Función Administrativa y Adicional No Remunerativo No Bonificable.-
Artículos 6° y 7° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
 Florencia GOMEZ

DECRETO N° 515 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 29 ABRIL 2024

ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Caleta Olivia presentada por el **Escr. Pablo Leandro JUAREZ, DNI N° 31.006.977** a partir del 30 de abril de 2024, personal Cargo Político con la percepción del noventa y cinco (95%) de la dieta del Intendente Municipal.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
 Florencia G. GOMEZ

DECRETO N° 521 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024.

RECONOCER, los servicios prestados por el agente **Eduardo David D.N.I. N° 17.095.352, Legajo Personal N° 856**, conforme al siguiente detalle:

*A partir del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, inclusive, la Adscripción a la Municipalidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, desempeñándose como Maquinista, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal.-

*A partir del 01 de Enero de 2014 al 09 de Septiembre de 2014, inclusive, se Ratifica la Adscripción a la Municipalidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, desempeñándose como Maquinista, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal.

*A partir del 01 de Julio de 2015, la baja del Adicional por Especialización, desempeñándose como Chofer Flota Liviana, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental, Obras y Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.

*A partir del 01 de Mayo de 2019, el Pago del Adicional por Especialización desempeñándose como Operario, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente la Secretaría de Gestión Ambiental, Obras y Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.
Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 522 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024.

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el agente **Pablo Daniel FONTANA, D.N.I. N° 22.437.834, Legajo Personal N° 4389**, conforme el siguiente detalle:

*A partir del 15 de Noviembre de 2023, es Aceptada la Renuncia al Cargo de Supervisor de Deportes Comunitarios y Recreación, Subsecretaría de Deportes, Personal Cargo Político con la percepción del setenta y cinco (75%) por ciento de la Dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;

*A partir del 15 de Noviembre de 2023, es Reincorporado como Personal Docente con 2.700 Puntos, cumpliendo funciones como Jefe de Departamento Recreación, Subsecretaría de Deportes., dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes;

*A partir del 15 de Noviembre de 2023, se Abona el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 523 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Abril de 2024, al agente **Pablo Daniel FONTANA, D.N.I. N° 22.437.834, Legajo Personal N° 4389**, del Cargo como Jefe a Cargo de Departamento Recreación, Personal Docente con un total de 2.700 puntos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

ESTABLECER, que el agente **Pablo Daniel FONTANA, D.N.I. N° 22.437.834, Legajo Personal N° 4389**, a partir del 01 de Abril de 2024, continua cumpliendo funciones como Profesor en Deportes Adaptados, Subsecretaría de Deportes, Personal Docente con un total de Dieciocho (18) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

DETERMINAR, que el agente mencionado precedentemente continua con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Artículos 4° y 5° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
 Florencia GOMEZ

DECRETO N° 525 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024

DESAFECTAR, a partir del 01 de Abril de 2024, al agente **Luis Calixto CARDOSO**,

DNI N° 25.375.066, Legajo Personal N° 4253, del Cargo como Jefe a Cargo de la Subdirección de Deportes y Act. Fisica, Personal Docente con un total de 2.900 puntos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ESTABLECER, que el agente **Luis Calixto CARDOSO, DNI N° 25.375.066**, Legajo Personal N° 4253, a partir de 01 de Abril de 2024, continua cumpliendo funciones como Profesor en Natatorio Municipal, Subsecretaría de Deportes, Personal Docente, con un total de dieciocho (18) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

DETERMINAR, que el agente mencionado precedentemente continua con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
 Florencia GOMEZ

DECRETO N° 526 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 30 ABRIL 2024

DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, en el Cargo de Deportes, al agente **Abel Leonardo AYALA, D.N.I. N° 26.410.149, Legajo Personal N° 2531**, Subsecretaría de Deportes, Personal Docente con un total de 3.100 puntos, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

ESTABLECER, que el agente mencionado continua con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto 2157/2011 (Personal Docente).-

DISPONER, a partir del 01 de Marzo de 2024, el cambio de Agrupamiento integrado el Agrupamiento Docente, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15 en su Capítulo VII, Artículo 30°, Artículo 31°, Inciso "a" y Artículo 32° Inciso "a".-

OTORGAR, a partir del 01 de Marzo de 2024, la Licencia Extraordinaria Sin Goces de Haberes Cargo, Horas cátedras en Treinta y Seis (36) horas cátedras, encuadrado en Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/15, Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I Artículo 7, Inciso "e", al agente **Abel Leonardo AYALA, DNI N° 26.410.149, Legajo Personal N° 2531**, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

Artículos 5° y 6° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO – CPN.
Florencia GOMEZ

DECRETO N° 536 MCO/24.-

CALETA OLIVIA, 06 MAYO 2024

OTORGAR, a partir del 10 de Diciembre de 2023, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes Cargo, Horas Cátedras, en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/15, Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7º, Inciso “e”, a la agente **Lorena Victoria TURANO, D.N.I. N° 28.644.399, Legajo Personal N° 3899**, quien revista como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente con un total de Quince (15) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte.-

Artículos 2° y 3° de Formas.-

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Luis J. MELO
